

NIT. 900.409.303-9

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA – SANTANDER.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: CINDY CAROLINA ROBLES TAVERA, Progenitora y Representante Legal de las menores de edad ALBA LUCIA Y VICTORIA ANDREA NUÑEZ ROBLES.

DEMANDADO: LUIS HERNAN NUÑEZ VENTE.

RADICADO: 2021-00110-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

LISBETH TATIANA RIASCOS CASALLAS, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderada judicial del señor **LUIS HERNAN NUÑEZ VENTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.512.963, de conformidad con el poder que ya reposa en el expediente del proceso, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la demanda formulada por la parte demandante en los siguientes términos:

HECHOS

Mi poderdante manifiesta:

PRIMERO: Es cierto, de conformidad a los Registro Civiles de Nacimiento aportados en la presente demanda.

SEGUNDO: No es cierto, se inició la convivencia de Unión Marital de Hecho, desde el día 5 de Marzo de 2016 posterior al nacimiento de las menores, la cual perduro hasta el 27 de Enero del año 2019, fecha en la cual la demandante **CINDY CAROLINA ROBLES TAVERA**, decidió mudarse por voluntad propia terminando esta convivencia.

TERCERO: No es cierto, pues no se le asiste razón a la demandante ya que el señor **LUIS HERNAN NUÑEZ VENTE**, viene cumpliendo con el pago de la cuota de alimentos de sus menores hijas mes a mes como se evidencia en las consignaciones bancarias realizadas a la cuenta de la demandante, las cuales se anexan.

CUARTO: Es cierto, de conformidad con el Acta de Conciliación, aportada en la demanda.

NIT. 900.409.303-9

QUINTO: No es cierto, pues no se le asiste razón a la demandante ya que el Señor **LUIS HERNAN NUÑEZ VENTE**, viene cumpliendo con el pago de la cuota de alimentos de sus menores hijas mes a mes como se evidencia en las consignaciones bancarias realizadas a la cuenta de la demandante, las cuales se anexan y adicional su Señoría indicarle que la cuota quedo fija no provisional y la demandante debió indicar en la demanda es que solicita es AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA y no por el contrario como se admitió FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

SEXTO: No me consta, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso, la demandante **CINDY CAROLINA ROBLES TAVERA** no aporta ningún soporte de aquellos gastos en que se incurre para nuestras hijas, aunque la obligación de los padres **es en conjunto** a la hora de encargarse del cuidado, acompañamiento y crianza de los menores durante su proceso de formación, no implica que utilicen excusas innecesarias para evadir su responsabilidad en el momento de ejercer las obligaciones que tiene como padres, adicionalmente la demandante no cuenta con ninguna condición que le impida aportar a la cuota alimentaria.

SEPTIMO: Es parcialmente cierto, el cargo que ocupó es “Cabo Primero”, del Ejercito Nacional de Colombia, y no tengo ningún cargo mayor, ni rango mayor, dentro de esta Institución con el cual pueda ostentar más capacidad económica; no cuento con gran capacidad económica, asimismo tengo otros gastos de transporte y pago de arriendo, apor to copia del contrato de arrendamiento donde actualmente vivo, asimismo también le colaboro económicamente a mi señora madre la cual tiene 63 años gastos que relaciono de la siguiente manera:

GASTOS	VALOR
CUOTA ALIMENTARIA DE LAS MENORES ALBA LUCIA Y VICTORIA ANDREA NUÑEZ ROBLES	\$ 500.000
CUOTA ALIMENTARIA DE LA SEÑORA VICTORIA VEN TE RODALLEJA	\$ 300.000
ARRIENDO	\$ 400.000
ALIMENTACIÓN	\$ 230.000
SERVICIOS PÚBLICOS DE HOGAR	\$ 120.000
SISTSALUDFFMM	\$ 80.300
APORTE CADA DE RETIRO	\$ 136.100
DEMIL	\$ 25.975
CIRSUBOSOSTE	\$ 43.293
COOPSOLISERV	\$ 40.000

NIT. 900.409.303-9

BCO BOGOTA	\$	1.000.392
PREVISORASASUB	\$	16.139
COOSERPARK	\$	86.368
TOTAL	\$	2.978.567

OCTAVO: No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

NOVENO: Es parcialmente Cierto, en la actualidad me encuentro domiciliado en la Calle 75 A No. 21 – 20, Barrio: los ángeles de Soledad - Atlántico, pero no es cierto que me encuentro laborando en el batallón de Malambo, en la actualidad pertenezco al Batallón de Infantería y Mecanizado No. 5 de la ciudad de Santa Marta.

PRETENSIONES

A las pretensiones,

PRIMERA: Me atengo a lo que disponga el señor Juez.

SEGUNDA: Me opongo, toda vez que, si he venido cumpliendo, no cuento con gran capacidad económica, debido a que también tengo el deber de alimentos de mi señora madre, gastos de transporte y pago de arriendo del lugar donde vivo.

TERCERA: Me opongo, toda vez que, si he venido cumpliendo, no cuento con gran capacidad económica, debido a que también tengo el deber de alimentos de mi señora madre, gastos de transporte y pago de arriendo del lugar donde vivo.

CUARTA: Me opongo, toda vez que, si he venido cumpliendo, no cuento con gran capacidad económica, debido a que también tengo el deber de alimentos de mi señora madre, gastos de transporte y pago de arriendo del lugar donde vivo.

QUINTA: Me atengo a lo que disponga el señor Juez.

SEXTA: Me atengo a lo que disponga el señor Juez.

SEPTIMA: Me opongo, toda vez que, si he venido cumpliendo, no cuento con gran capacidad económica, debido a que también tengo el deber de alimentos de mi señora madre, gastos de transporte y pago de arriendo del lugar donde vivo, apporto Consignaciones Bancarias de los pagos de cuota alimentaria y demás.

NIT. 900.409.303-9

OCTAVA: Me atengo a lo que disponga el señor Juez.

NOVENA: Me opongo, toda vez que, si he venido cumpliendo, no cuento con gran capacidad económica, debido a que también tengo el deber de alimentos de mi señora madre, gastos de transporte y pago de arriendo del lugar donde vivo, apporto Consignaciones Bancarias de los pagos de cuota alimentaria y demás.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

EXISTENCIA DE OTRAS OBLIGACIONES, como se dejó visto con la contestación de los hechos de la demanda, mi poderdante también tiene otras obligaciones alimentarias para su señora madre VICTORIA VENTE RODALLEJA, gastos de transporte y pago de arriendo.

EXCEPCION GENÉRICA, la presente excepción tiene como fundamento solicitarle comedidamente señor Juez, que si en el transcurso del presente proceso se hallan probados los hechos constitutivos de una excepción que aún no se haya propuesto por el demandado, sea reconocida de manera oficiosa en la respectiva sentencia, tal y como lo manifiesta el artículo 282 del C. G. P.

PRUEBAS

Solicito se tengan, decreten y practiquen las siguientes:

1. DOCUMENTALES:

- Copia simple de las consignaciones bancarias.
- Copia simple del Contrato de Arrendamiento.

2. INTERROGATORIO DE PARTE: Comedidamente, solicito citar y hacer comparecer a la demandante **CINDY CAROLINA ROBLES TAVERA**, para que en Audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar, absuelva las preguntas que personalmente o a través de sobre cerrado le formularé.

3. DE OFICIO

Las que este Despacho consideren pertinentes, conducentes y útiles.

ANEXOS

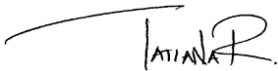
Acompaño con la presente contestación:

Los documentos enunciados como pruebas.

NOTIFICACIONES

- La Demandante y su Apoderado en la dirección indicada con la presentación de la demanda.
- Mi poderdante en la Calle 75 A No. 21 – 20, Barrio: los ángeles de la ciudad de Soledad - Atlántico, correo electrónico: elcali0130@gmail.com, celular: 3102933776.
- La suscrita abogada, en la Calle 44 No. 67 A – 55, Barrio: Salitre el Greco de la ciudad de Bogotá D.C. o en la Secretaría del Juzgado, correo electrónico: areafamiliacoopsolidar@gmail.com, celular: 3213923312.

Del señor Juez,



LISBETH TATIANA RIASCOS CASALLAS
C.C. No. 52.362.528 expedida en Bogotá D.C
T.P. No. 148656 del C.S. de la J



Coopsoliserv
SIEMPRE PRESENTE

  **DAVIVIENDA** 

LUIS HERNAN NUNEZ

 A DaviPlata
Resultado

 **Transferencia exitosa.**

Producto origen
Ahorros
****7100

Producto destino
DaviPlata
****1983

Monto **\$19,000**

Fecha y hora
12/11/2021, 5:31 p.m.

Número de aprobación
34270

Costo de la transacción



  **DAVIVIENDA** 

LUIS HERNAN NUNEZ

 A DaviPlata
Resultado

 **Transferencia exitosa.**

Producto origen
Ahorros
****7100

Producto destino
DaviPlata
****0482

Monto **\$100,000**

Fecha y hora
01/11/2021, 11:19 a.m.

Número de aprobación
03806

Costo de la transacción  **\$0**

  **DAVIVIENDA** 

LUIS HERNAN NUNEZ

 A DaviPlata
Resultado

 **Transferencia exitosa.**

Producto origen
Ahorros
****7100

Producto destino
DaviPlata
****0482

Monto **\$190,000**

Fecha y hora
29/10/2021, 12:15 p.m.

Número de aprobación
36269

Costo de la transacción  **\$0**

 85746
DAVIVIENDA Descuento Transferencia ...

[Marcar como leído](#) [Responder](#)

 **Transferencia exitosa.**

Producto origen
Ahorros
****7100

Producto destino
DaviPlata
****0482

Monto **\$600,000**

Fecha y hora
26/10/2021, 4:53 p.m.

Número de aprobación
53886

Costo de la transacción  **\$0**

  **DAVIVIENDA** 

LUIS HERNAN NUNEZ

 Movimientos
Ahorros
****7100 | 

Descripción **Nd Transf Fondos A Daviplata**

Fecha **26/10/2021**

Valor **\$-600,000.00**

Referencia **0000003005120482**

Número de aprobación **25510925**

Canal **App móvil**

  **DAVIVIENDA** 

LUIS HERNAN NUNEZ

 Movimientos
Ahorros
****7100 | 

Descripción **Nd Transf Fondos A Daviplata**

Fecha **29/10/2021**

Valor **\$-190,000.00**

Referencia **0000003005120482**

Número de aprobación **17414383**

Canal **App móvil**

  **DAVIVIENDA** 

LUIS HERNAN NUNEZ

 Movimientos
Ahorros
****7100 | 

Descripción **Nd Transf Fondos A Daviplata**

Fecha **01/11/2021**

Valor **\$-100,000.00**

Referencia **0000003005120482**

Número de aprobación **62694120**

Canal **App móvil**

  **DAVIVIENDA** 

LUIS HERNAN NUNEZ

 Movimientos
Ahorros
****7100 | 

Descripción **Nd Transf Fondos A Daviplata**

Fecha **02/11/2021**

Valor **\$-60,000.00**

Referencia **0000003243866598**

Número de aprobación **99606099**

Canal **App móvil**



DAVIVIENDA



H.01

CUENTA DE AHORROS

0287 0008 7100

INFORME DEL MES: JULIO /2021

Apreciado Cliente

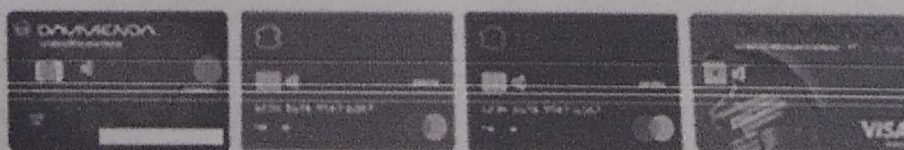
LUIS HERNAN NUNEZ VENTE

ELCALI0130@GMAIL.COM

Saldo Anterior	\$292,703.06
Más Créditos	\$2,553,733.20
Menos Débitos	\$2,744,250.00
Nuevo Saldo	\$102,186.26
Saldo Promedio	\$118,564.32
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 07	\$ 150,000.00+	5731	Abono Por Transferencia De Fondos.	App Transaccional
01 07	\$ 20,000.00-	0706	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
01 07	\$ 50,000.00-	0164	Retiro en Cajero Automatico.	LOS TRUJILLOS
01 07	\$ 150,000.00-	0166	Retiro en Cajero Automatico.	LOS TRUJILLOS
02 07	\$ 200,000.00-	3599	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUIA MASTER CARD
02 07	\$ 20,000.00-	3601	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUIA MASTER CARD
07 07	\$ 1,370,787.45+	6925	Abono Bca DIRECCION 0000008999990902	CENT
07 07	\$ 200,000.00-	3338	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
07 07	\$ 12,000.00-	7667	Compra CACHARRERIA VARIEDADES	FRANQUIA VISA
07 07	\$ 400,000.00-	6236	Retiro en Cajero Automatico.	OLIMPICA TERMINAL
07 07	\$ 99,771.00+	0280	Abono Por Pago De Proveedores	PORTAL PYMES
08 07	\$ 720,000.00-	8024	Retiro en Cajero Automatico.	CENTRO DE COMERCIO
08 07	\$ 140,000.00-	8030	Retiro en Cajero Automatico.	CENTRO DE COMERCIO



PROGRAME EL PAGO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OLVÍDESE DE LAS FILAS.
CON SU CUENTA DE AHORROS, PUEDE CREAR BOLSILLOS QUE LO AYUDARÁN
A CUMPLIR SUS METAS DE AHORRO.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestro revisor fiscal WPMQ Ltda. A.A. 77050 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Meno Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6032013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensor@cliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA



H01

CUENTA DE AHORROS

0287 0008 7100

INFORME DEL MES: AGOSTO /2021

Apreciado Cliente

LUIS HERNAN NUNEZ VENITE

ELCALI0130@GMAIL.COM

Saldo Anterior	\$102,196.26
Mts Créditos	\$1,482,946.40
Mtros Débitos	\$1,470,000.00
Nuevo Saldo	\$115,132.66
Saldo Promedio	\$126,227.63

Saldo Total Boleto \$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 08	\$ 30,000.00-	2348	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
01 08	\$ 50,000.00-	9994	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
02 08	\$ 99,771.00+	8003	Ahorro Por Pago De Proveedores	PORTAL PMES
03 08	\$ 100,000.00-	2183	Retiro en Cajero Automático	CENTRO DE COMERCIO
04 08	\$ 20,000.00-	1611	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
25 08	\$ 1,383,164.69+	4076	Ahorro Bco DIRECCION 0000008999999302	App Transaccional
26 08	\$ 600,000.00-	7425	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
26 08	\$ 50,000.00-	8526	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
26 08	\$ 50,000.00-	0076	Retiro con Tarjeta Cajero Reddiban.	FRANQUIA MASTER CARD
28 08	\$ 200,000.00-	0160	Retiro en Cajero Automático	OLIMPIA LOS ROBLES
29 08	\$ 50,000.00-	0093	Retiro con Tarjeta Cajero Reddiban.	FRANQUIA MASTER CARD
29 08	\$ 200,000.00-	0065	Retiro con Tarjeta Cajero Reddiban.	FRANQUIA MASTER CARD
30 08	\$ 120,000.00-	7943	Retiro en Cajero Automático	CONSUELO OL 26

APRECIADO CLIENTE, LAS TARIFAS DE SUS PRODUCTOS CAMBIARÁN A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Consúltelas a partir del 17 de septiembre de 2021 en [www.davivienda.com/Información adicional/ Tasas y tarifas](http://www.davivienda.com/Información%20adicional/Tasas%20y%20tarifas).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de vida.

Reservados los derechos de esta entidad financiera a modificar las tarifas de los productos y servicios sin previo aviso. Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A. NIT 980.034.3137



DAVIVIENDA



H 01

CUENTA DE AHORROS

0287 0008 7100

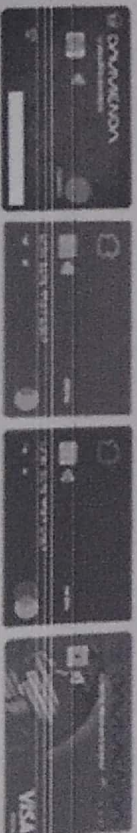
INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE 2021

Apreciado Cliente
LUIS HERNAN NUÑEZ VENTE

ELCALI0130@GMAIL.COM

Saldo Anterior	\$115,132.66
Más Créditos	\$5,267,832.26
Menos Débitos	\$5,025,251.00
Nuevo Saldo	\$357,713.92
Saldo Promedio	\$330,398.68

Fecha	Valor	Dec.	Clase de Movimiento	Oficina
01-09	\$ 20,000.00-	5775	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
03-09	\$ 50,000.00-	4232	Retiro en Cajero Automatico.	OLIMPICA LOS ROBLES
03-09	\$ 610,677.64+	8830	Transferencia D RECCION TESORO NAL 8999990902 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	CENIT
03-09	\$ 99,771.00+	5877	Abono Por Pago De Proveedores 9800661731 PAGO AUX SERVICIOS AGOST	PORTAL PIMES
04-09	\$ 50,000.00-	1667	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
04-09	\$ 100,000.00-	1061	Retiro en Cajero Automatico.	COLSUBSIDIO CLL 26
04-09	\$ 20,000.00-	7096	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
04-09	\$ 31,551.00-	3833	Compra BIG B SOLEDAD	FRANQUICIA MASTER CARD
04-09	\$ 32,000.00-	3529	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
05-09	\$ 230,000.00-	5285	Nd Transf Fondos A Daviplata	OLIMPICA LOS ROBLES
05-09	\$ 90,000.00-	5926	Retiro en Cajero Automatico.	FRANQUICIA MASTER CARD
09-09	\$ 100,000.00-	2234	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	OLIMPICA LOS ROBLES
12-09	\$ 100,000.00-	9778	Retiro en Cajero Automatico.	



PROGRAME EL PAGO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OLVÍDESE DE LAS FILAS.
CON SU CUENTA DE AHORROS, PUEDE CREAR BOLSILLOS QUE LO AYUDARÁN
A CUMPLIR SUS METAS DE AHORRO.
ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de cobertura. Cualquier diferencia con el saldo total comunicado a nuestra televisión fiscal AFPAE Ltda. A.A. 77850 de Bogotá. Frecuencia que usted también cuenta con nuestro Detenedor de Consumos Financieros. Cúbrala Manos Seria Dirección: Calle 12 No. 5 - 30 Piso 16 en Bogotá. Pbx: 60150115 Fax: 4624715 Correo Electrónico: oficiadavivienda@davivienda.com Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
24 09	\$ 4.957.366.53+	0777	Transferencia D RECACION TESORO NAL. 8989990802 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	CENT
24 09	\$ 300.000.00-	3081	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
24 09	\$ 250.000.00-	3083	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
24 09	\$ 650.000.00-	0752	Nel Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
25 09	\$ 80.000.00-	8210	Retiro en Cajero Automatico.	OLIMPIA LOS ROBLES
25 09	\$ 300.000.00-	3365	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
25 09	\$ 300.000.00-	3367	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
25 09	\$ 300.000.00-	3369	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
25 09	\$ 300.000.00-	3371	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
25 09	\$ 321.700.00-	1018	Compra ALKOMPRAR AKT BARRANQU	FRANQUICIA MASTER CARD
26 09	\$ 600.000.00-	0575	Retiro con Tarjeta Cajero Servibanca.	SERVIBANCA
26 09	\$ 400.000.00-	0577	Retiro con Tarjeta Cajero Servibanca.	SERVIBANCA
27 09	\$ 400.000.00-	9297	Retiro con Tarjeta Cajero Servibanca.	SERVIBANCA
30 09	\$ 27.09+	0000	Rendimientos Financieros.	SERVIBANCA



DAVIVIENDA



H.01

CUENTA DE AHORROS

0287 0008 7100

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2021

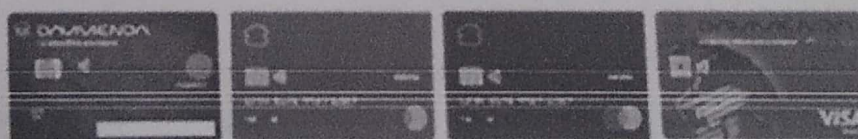
Apreciado Cliente

LUIS HERNAN NUNEZ VENTE

ELCALI0130@GMAIL.COM

Saldo Anterior	\$357,713.92
Más Créditos	\$3,518,335.85
Menos Débitos	\$2,267,000.00
Nuevo Saldo	\$1,609,049.77
Saldo Promedio	\$188,846.49

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02 10	\$ 230,000.00-	5065	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
02 10	\$ 120,000.00-	3782	Retiro en Cajero Automatico.	OLIMPICA LOS ROBLES
02 10	\$ 5,000.00-	6415	Pago CLARO COMCEL PREPAGO 3122105680	App Transaccional
02 10	\$ 2,000.00-	6444	Pago CLARO COMCEL PREPAGO 3122105680	App Transaccional
05 10	\$ 99,771.00+	6110	Abono Por Pago De Proveedores 8600661731 PAGO AUX SERVICIOS	PORTAL PYMES
06 10	\$ 100,000.00-	9991	Retiro en Cajero Automatico.	CENTRO DE COMERCIO
18 10	\$ 20,000.00+	2300	Nc Transf Fondos Desde Daviplata	DAVIPLATA
20 10	\$ 20,000.00-	0531	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
26 10	\$ 1,438,548.80+	0937	Transferencia D RECCION TESORERIA 8999990902 CENTRAL	CENIT
			ADMINISTRATIVA Y	
26 10	\$ 300,000.00-	6367	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUIA MASTER CARD
26 10	\$ 300,000.00-	6369	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUIA MASTER CARD
26 10	\$ 600,000.00-	0925	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
26 10	\$ 200,000.00-	6672	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUIA MASTER CARD



PROGrame EL PAGO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OLÍDESE DE LAS FILAS.
CON SU CUENTA DE AHORROS, PUEDE CREAR BOLSILLOS QUE LO AYUDARÁN
A CUMPLIR SUS METAS DE AHORRO.
ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77659 de Bogotá.

Recuerda que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4828715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
29 10	\$ 1,960,000.00+	9673	Transferencia D RECCION TESORO NAL 8999990902 BATALLON DE APOYO Y SERV	CENIT
29 10	\$ 190,000.00-	4383	Nd Transf Fondos A Daviplata	App Transaccional
31 10	\$ 100,000.00-	5075	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
31 10	\$ 100,000.00-	5077	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
31 10	\$ 16.05+	0000	Rendimientos Financieros.	

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: Barranquilla Atlántico,
Diciembre 05 DEL 2021.

ARRENDADOR

NOMBRE: : VICTORIA VENTE RODALLEGA Identificación: C.C. N° 66743672
expedida en buenaventura valle del cauca" -----

ARRENDATARIOS

Nombres: LUIS HERNÁN NÚÑEZ VENTE Identificación: C.C. N° 1129512963
expedida en BARRANQUILLA ATLÁNTICO -----

PRECIO O CANON: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000)

TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO: DOCE MESES (12).-----

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: Día 05 de Agosto de Dos Mil
Veintiuno (2021)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: Día 05 de Agosto de Dos Mil
Veintidós (2022) -----

Además las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:
PRIMERA:- OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el arrendador concede al arrendatario el goce de una apartamento (Segundo piso apartamento 1) ubicado en sector del barrio Los Ángeles calle 75a# # 21 - 01 Soledad, el cual consta de dos alcobas, cocina, baño, patio de ropas y sala comedor de la casa. **SEGUNDA:- PAGO OPORTUNO Y EL SITIO:** Los arrendatarios se obligan a pagar al arrendador por goce del inmueble y demás elementos el precio o canon acordado en Soledad dentro de los cinco primeros días de cada periodo contractual, Dejaran un depósito de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000)** al arrendador o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente por el arrendador de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. **TERCERA:-DESTINACION:** el arrendatario se compromete a destinar La casa para vivienda de dos (2) personas; y (2) menor de edad sin subarrendar a más personas, y no podrá darle otro uso, respetando las normas urbanísticas estipuladas en el plan de ordenamiento territorial, en cuanto a su arrendamiento sin la autorización escrita del arrendador. **CUARTA: REPARACIONES Y MEJORAS:-** Las variaciones, mejoras y reformas de cualquier clase que requiera hacer el arrendatario, serán por cuenta de este y para efectuarla se requiere previamente de autorización escrita del arrendador, siendo entendido que en cualquier caso; y estas quedaran de propiedad del dueño del inmueble, en consecuencia el Arrendador no queda obligado a pagar tales mejoras, variaciones o reformas, ni a indemnizar en forma alguna a los

Arrendatarios aun en los casos en que aquellos los hayan autorizado expresamente. Si los arrendatarios efectuaren mejoras, variaciones o modificaciones de cualquier naturaleza en el inmueble objeto de este contrato sin contar con la previa autorización escrita del Arrendador, esta circunstancia se tendrá como incumplimiento del contrato, y podrá el Arrendador solicitar la inmediata del inmueble; así mismo, a los Arrendatarios serán responsables de los perjuicios ocasionados con estas variaciones, modificaciones y mejoras no consentidas, perjuicios que indemnizara por la vía judicial pertinente. Queda expresamente estipulado de cualquier cerradura o implemento o instalado por el Arrendatario en puertas y ventanas no las podrá retirar y quedara de propiedad del dueño del inmueble sin que haya lugar a reconocimiento de suma alguna por este concepto. Los Arrendatarios renuncian al derecho de retención que a cualquier título les concede la ley sobre el inmueble materia de este contrato, especialmente por razón de mejoras. **QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:-** a) Del arrendador: 1. El Arrendador hará entrega material del inmueble a los Arrendatarios el día cinco (05), del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), en buen estado de servicios, seguridad y sanidad pondrá a su disposición los servicios de agua, luz, y gas natural, **los cuales no** están incluidos en el canon de arrendamiento que deberán ser compartidos con el arrendador. Así como copia del contrato con firmas originales. 2. Mantendrá el inmueble en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librara el arrendatario de toda turbación o embarazo en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero solo cuando provinieron de fuerza mayor o caso fortuito, o de mala calidad de la casa arrendada. b) Del arrendatario: 1. Pagar al arrendador en el lugar y termino convenida en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de contrato. 3. Velar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas del arrendamiento. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado y poniéndolo a disposición del arrendador. 6. No hacer mejoras al inmueble sin autorización del arrendador. Si las hiciere serán de propiedad de este. 7. Mantener el Respeto, hacer Aseo y respetar el aseo que los otros Arrendatarios hagan y las buenas costumbres con los vecinos cercanos al inmueble. **SEXTA: INCREMENTO DEL PRECIO:-** Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada DOCE (12) mensualidades en caso de prorroga tacita o expresa en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes, el precio mensual de arrendamiento se incrementara según el índice precio al consumidor (I.P.C.) que el DANE certifique en el año inmediatamente anterior a aquel en que se dará efectuar el reajuste-----

SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO: Son cláusulas de terminación unilateral del contrato las de ley especialmente la siguiente: a) por parte del arrendador: 1. La no cancelación por parte del arrendatario del precio del canon de Arredramiento. 2. El subarriendo, la cesión y el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento del arrendador. 3. Las mejoras, cambios y

ampliaciones que se hagan en el inmueble sin autorización expresa del arrendador o la destrucción total del inmueble por parte del arrendatario. 4. El proceder del arrendatario que afecte la tranquilidad ciudadana. b) por parte del arrendatario: 1. La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción o mora del arrendador. 2. Los actos del arrendador que afecten gravemente el goce del bien arrendado. 3. El desconocimiento por parte del arrendador de los derechos reconocidos al arrendatario por la ley o el contrato. Parágrafo: No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato. **OCTAVA: MORA.** Cuando el arrendatario incumpliere el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el arrendado podrá hacer cesar arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble sin necesidad de reconvención alguna a lo cual renuncia expresamente el arrendatario. Por consiguiente, el arrendatario renuncia expresamente a los requerimientos que tratan los artículos 2007 y 2035 de CC y 424 de CPC y demás disposiciones que aclaren, modifiquen, reglamenten o sustituyan. **NOVENA: PREAVISO-**Tanto el arrendador como el arrendatario podrá dar por terminado este contrato, mediante preaviso escrito dado a la otra parte con un mes (1) meses de anticipación y el pago de la indemnización que prevé la ley. El primero lo podrá hacer durante cualquiera sus prorrogas; el segundo dentro del término inicial o el de sus prorrogas. **DECIMA. CLAUSULA PENAL-** Salvo lo que la ley disponga el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por el valor total correspondiente a la suma de **UN CANON DE ARRENDAMIENTO**, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) **ARRENDADOR (ES)** (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) **ARRENDATARIOS(S)**, la indemnización de perjuicios, bastando la sola afirmación y presentación de este contrato. **DECIMA PRIMERA:- MERITO EJECUTIVO:** También el presente contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada, los cánones de arrendamiento adecuados que salga a deber, así como cualquier otra suma a cargo del arrendatario, para la cual bastara la sola afirmación hecha en la demanda por el arrendador y no podrá ser desvirtuada por el arrendatario sino con la presentación de los respectivos recibos debidamente cancelado. **DECIMA SEGUNDA:- PRORROGA:** El presente contrato se entenderá prorrogado automáticamente por el término inicialmente pactado, sin ninguno de las partes, antes de (1)mes de su vencimiento, avisa por escrito a la otra su intención de darlo por concluido. **DECIMA TERCERA:-PRORROGA: GASTOS.-**Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de las dos partes-----

DECIMA CUARTA-SESION DE LOS DERECHOS: Podrá el arrendador ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto del arrendatario a partir de la fecha de la comunicación certificada en que a este se comunique **DECIMA QUINTA: ABANDONO DEL INMUEBLE:-**Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para ingresar al inmueble abandonado y recuperar su tenencia, con el

solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento del inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabilitado por el término de un mes o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. **DECIMA SEXTA- AUTORIZACION:** El arrendatario autoriza expresamente al arrendador y a su eventual cesionario o subrogado para incorporar, reportar, procesar y consultar en banco de datos la información de datos que se relacionen con este contrato o que dé él se derive. **DECIMA SEPTIMA: INSPECCION:** El arrendatario permitirá en cualquier tiempo las visitas que el arrendador o a sus representantes tengan bien a realizar para constatar el estado y conservación del inmueble. **-CLAUSULAS ADICIONALES: ENTREGA DEL INMUEBLE:** 1) El inmueble deberá de entregarse en el mismo estado en que se ha recibido, en perfecto estado pintado, funcionando tomas, llaves, aparatos, en buenas condiciones de limpieza, etc. 2) El pago del canon deberá de hacerse dentro de los cinco primeros días de cada mes.-----

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día cinco (05) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

ARRENDADOR

VICTORIA VENTE RODALLEGA

C.C N° 66743672 expedida en buenaventura

Cel: 3103609544x

Victoria Venter
66743672

ARRENDATARIO

LUIS HERNAN NUÑEZ VENTE

C.C N° 1139542963 expedida en Barranquilla

Cel: 3102933778

O. ANAN... J. A. D.
DIANA MARCELA MOTIVAR ESQUIVEL

C.C N° 1049633945 expedida en Tunja

Cel: 3107768470